



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 504.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO CRISTIAN ACEVEDO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES PARAGUAYAS EN EL EXTRANJERO, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS "JORNADAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA INTEGRAL A MIGRANTES RESIDENTES EN ESA CIUDAD", ORGANIZADA POR EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA DICHA CIUDAD.

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 332/17 del 12 de mayo de 2017, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares, Ministro Juan Ignacio Livieres, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Abogado Cristian Acevedo, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, República Argentina, los días 31 de mayo y 1 de junio del año en curso, para participar de las "Jornadas de Verificación y control de la Asistencia Integral a Migrantes Residentes en esa ciudad", organizada por el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Abogado **Cristian Acevedo**, funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, República Argentina, los días 31 de mayo y 1 de junio del año en curso, para participar de las "Jornadas de Verificación y control de la Asistencia Integral a Migrantes Residentes en esa ciudad", organizada por el Consulado de la República del Paraguay en dicha ciudad.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

No _____